

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil dieciocho se notifica a las partes lo siguiente:

| NÚMERO CONSECUTIVO | NÚMERO DE EXPEDIENTE | SUJETO OBLIGADO | FECHA DE ACUERDO/ADMISION | ACUERDO/ADMISION (Extracto) |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2102/2018/I | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |
| 2 | EXPEDIENTE: IVAI- REV/1480/2018/I | ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS I INDÍGENAS | TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | Se deja a disposición de la parte recurrente, dentro de los autos del presente expediente, las constancias de cuenta, ello para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveido, manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. |
| 3 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2018/2018/I | AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ, VERACRUZ | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 4 | EXPEDIENTE IVAI- REV/1998/2018/I | COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 5 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2015/2018/I | AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 6 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2012/2018/I | SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| 7 | EXPEDIENTE IVAI- REV/1995/2018/I | NSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
|----|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2002/2018/I | INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 10 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2042/2018/I | AYUNTAMIENTO DE ZONTECOMATLÁN, VERACRUZ | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 11 | EXPEDIENTE IVAI- REV/1494/2018/III | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga. |
| 12 | EXPEDIENTE IVAI- REV/1994/2018/III | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |
| 13 | EXPEDIENTE IVAI- REV/1994/2018/III | INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 14 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2020/2018/III | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos. |
| 15 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2020/2018/III | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| 16 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2022/2018/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
|----|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 17 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2028/2018/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |
| 18 | EXPEDIENTE IVAI- REV/2025/2018/II | OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO | ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente. |

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES